



R E C T O R I A

RESOLUCIÓN No. 923 DE 08 AGO 2018

"Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución de Rectoría N° 285 del 12 de marzo de 2018"

LA R E C T O R A D E L A U N I V E R S I D A D N A C I O N A L D E
C O L O M B I A

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 4 de la Resolución de Rectoría N° 285 del 12 de marzo de 2018, estableció el periodo de disfrute de las vacaciones colectivas remuneradas correspondientes al año 2018, para los empleados públicos administrativos adscritos al Nivel Nacional, Sedes Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, y Sedes de Presencia Nacional, por el periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2018 al 15 de enero de 2019, inclusive.
2. El artículo 10 de la citada resolución delega en el Vicerrector General y en los Vicerrectores de las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira para que de acuerdo a la reglamentación vigente y por estrictas necesidades del servicio debidamente sustentadas, se autorice la adición de un (1) periodo para el disfrute de los cinco (5) días calendario de vacaciones del periodo intersemestral y/o colectivas para los empleados públicos administrativos y trabajadores oficiales de la Universidad Nacional de Colombia.
3. Con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, se hace necesario modificar el artículo 4 de la Resolución de Rectoría N° 285 del 12 de marzo de 2018 para adicionar un (1) periodo de vacaciones colectivas remuneradas correspondientes al año 2018, para los empleados públicos administrativos adscritos al Nivel Nacional, Sedes Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira y Sedes de Presencia Nacional de la Universidad Nacional de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el artículo 4 de la Resolución de Rectoría N° 285 del 12 de marzo de 2018, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTICULO 4. *Con el objeto de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, se establecen los siguientes periodos para el disfrute de las vacaciones colectivas remuneradas correspondientes al año 2018, para los empleados públicos administrativos adscritos al Nivel Nacional, Sedes Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira y Sedes de Presencia Nacional de la Universidad Nacional de Colombia.*

- ✓ **Del 19 de diciembre de 2018 al 15 de enero de 2019, inclusive**
- ✓ **Del 17 de enero de 2019 al 8 de febrero de 2019, inclusive**

Parágrafo: Los empleados públicos administrativos cuyas labores estén relacionadas con actividades de docencia disfrutarán las vacaciones colectivas en el primer periodo establecido en el presente artículo.

Los demás empleados públicos administrativos deberán alternar el disfrute de las vacaciones en uno de los periodos relacionados en este artículo, de tal manera que se garantice el servicio ininterrumpido durante el periodo de vacaciones colectivas

ARTÍCULO 2. Los demás términos de la Resolución de Rectoría N° 285 del 12 de marzo de 2018 no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO 3. COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Vicerrectoría General, Vicerrectorías y Direcciones de Personal de las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, a las Direcciones de las Sedes Amazonía, Orinoquía, Caribe, Tumaco y a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

ARTÍCULO 4. PUBLICAR por Secretaria General la presente resolución en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos – Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos – Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia, administrado por la Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 70 de 2012 del Consejo Superior Universitario.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 08 AGO 2018


DOLLY MONTOYA CASTAÑO
Rectora